

13/04/2023 14:45:30 PM

Recepción de solicitud de información pública

Datos de la solicitud

Folio:	101126800001823
Fecha y hora de recepción:	13/04/2023 14:45:30 PM
Sujeto Obligado:	Instituto Duranguense de Educación para Adulto
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Información solicitada:	Solicito me informen si cuentan con protocolos de atención a personas de la diversidad sexual y de género y en caso de que si los tengan los compartan por este medio. Gracias.
Documento Adjunto:	

Solicitante: Solicitud

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 13/04/2023.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	05/05/2023
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	20/04/2023
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	19/05/2023

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx.
2. Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzon@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE
Instituto Duranguense de Educación para Adulto

13/04/2023 14:45:30 PM

Recepción de solicitud de información pública

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Victoria de Durango; Dgo., 28 de abril del 2023
IDEA.UT.0044/2023
Asunto. – Respuesta a Solicitud de Información

**Solicitante: solicitud
PRESENTE. -**

Se ha recibido una solicitud de información pública con número de folio 101126800001823 a este Instituto, donde requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Solicito si se cuenta con protocolos de atención a personas de la diversidad sexual y de género y en caso de que si los tengan los compartan por este medio.

Quiero comentarle que el Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales del Instituto es el responsable de dar seguimiento a esta solicitud, por lo que se anexa su respuesta la cual contiene lo requerido por usted.

En espera de que nuestra respuesta cumpla con lo solicitado y sin otro asunto en particular, me reitero a sus respetables órdenes.

ATTE.-
ING. ROSAURO DÍAZ ORTIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDEA

c.c.p. Ing. Jesús Edmundo Ravelo Duarte. – Secretaria Técnica.
..... C.P. María Guadalupe Lerma Rocha. – Titular del Órgano Interno de Control del IDEA.
..... Archivo.

Victoria de Durango, Dgo; 03 de mayo del 2023.
Oficio: DAJyL/0019/2023.
Asunto: Respuesta a oficio.

ING. ROSAURO DÍAZ ORTÍZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en respuesta a su oficio **IDEA.UT.0038/2023** hago de conocimiento, que el Instituto se rige por la observancia y congruencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de que nos apegamos a los principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Responsabilidad, Respeto, Justicia, Democracia y transparencia; Contenidos en el Código de Conducta del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

Se fundamenta en el capítulo Quinto del Código en mención, mismo que puede ser consultado en el acuerdo publicado el jueves 28 de febrero del 2019 en el periódico oficial N° 17 de Gobierno del Estado de Durango;

Igualdad y No Discriminación. – Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO BLADIMIR MONTIEL SANTOS.

**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y LABORALES DEL IDEA.**

Ramírez 110 Sur

Zona Centro C.P. 34000 Durango Dgo.

Tel. 618 811 11 76 / 618 811 13 73 / 618 811 58 61

contacto@idea.gob.mx www.idea.gob.mx

